



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

QUINTO AÑO

493a. SESION • 31 DE AGOSTO DE 1950

# No. 35

LAKE SUCCESS, NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
1. Orden del día provisional.....	1
2. Aprobación del orden del día.....	1

---

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos mensuales a las *Actas Oficiales*.

*Todos los documentos de las Naciones Unidas llevan una signatura compuesta de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

## 493a. SESION

Celebrada en Lake Success, Nueva York,  
el jueves 31 de agosto de 1950 a las 15 horas

Presidente: Sr. J. MALIK  
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Cuba, China, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

### 1. Orden del día provisional (S/Agenda 493)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cargo de agresión contra la República de Corea.
3. Cargo de invasión armada de Taiwán (Formosa):
  - a) Cablegrama del 24 de agosto de 1950, dirigido por el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Popular Central de la República Popular de China al Presidente del Consejo de Seguridad (S/1715);
  - b) Carta del 25 de agosto de 1950 relativa a Formosa (S/1716), dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América.
4. Declaración del Gobierno Popular Central de la República Popular de China relativa a la invasión de las fronteras de la República Popular de China por las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América, y a los bombardeos y ametrallamiento por dichas fuerzas de edificios, estaciones de ferrocarril, material rodante, y aeródromos:
  - a) Cablegrama del 28 de agosto de 1950 dirigido al Secretario General (S/1722) por el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Popular Central de la República Popular de China;
  - b) Carta del 29 de agosto de 1950, dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América relativa al cablegrama del 28 de agosto de 1950 del Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Popular Central de la República Popular de China (S/1727).
5. El terrorismo continuo y las ejecuciones en masa en Grecia:
  - a) Carta del 29 de agosto de 1950, dirigida a los miembros del Consejo de Seguridad (S/1735) por el Presidente del Consejo de Seguridad.

### 2. Aprobación del orden del día

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Señalo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad el orden del día provisional que es muy amplio. Contiene cuatro cuestiones de fondo, la última de las cuales fué propuesta por la delegación de la URSS. Sin embargo, debido a la urgencia e importancia de estas cuestiones que deben ser examinadas y decididas sin demora, he considerado posible incluirlas todas en el orden del día provisional que ahora someto

a la consideración de los miembros del Consejo de Seguridad.

Mahmoud FAWZI Bey (Egipto) (*traducido del inglés*): Si he pedido la palabra, es evidentemente para presentar mis observaciones sobre la aprobación del orden del día, pero, si el Presidente y los otros miembros del Consejo me permiten, desearía ante todo decir algunas palabras respecto al sistema de interpretación. Temo que nos encontremos en la misma situación extraña en que nos encontramos al final de una sesión reciente, o sea, que la sesión siguiente se dedique enteramente, o casi enteramente, a las interpretaciones. En consecuencia, deseo sugerir, y tal vez el Presidente comparta mi opinión, que examinemos esta cuestión y decidamos si emplearemos interpretación simultánea solamente, o si trataremos de encontrar una solución intermedia.

Respecto al orden del día mismo, deseo manifestar, desde un principio, que mi delegación no puede aceptar que se apruebe el orden del día provisional en su forma actual. El Presidente recordará, y tal vez lo recuerden los miembros del Consejo, que en nuestra sesión anterior [492a. sesión], me abstuve de votar en favor de la inclusión en el orden del día del tema que hoy figura como tema 3 en nuestro orden del día provisional. Una de las razones que me impulsaron a abstenerme fué la consideración de que ya teníamos tantos asuntos de urgencia y de importancia de que ocuparnos y que, sin haber terminado de examinarlos aún parcialmente, o en un grado razonable, encontrábamos, o tratábamos de encontrar otro asunto que examinar. Al hacer esta declaración aseguro al Presidente y a los miembros del Consejo que mi delegación y mi Gobierno son muy partidarios del debate libre, de la discusión libre, de elucidar todos los puntos, pero somos también decididos enemigos de la confusión y la mala dirección de los debates.

En el curso de nuestras sesiones anteriores, el Consejo convino en incluir en su orden del día los temas que figuran en el orden del día provisional de hoy como temas 2 y 3. Por lo tanto, no me opondré a que se incluyan esos dos temas en el orden del día pero, respecto a los temas 4 y 5, votaré en contra de su inclusión.

Permítaseme examinar brevemente lo que llamaré la historia poco limpia del orden del día provisional que estamos examinando. Hace pocos días, no había más que un tema, el tema 2, después de las palabras "Aprobación del orden del día". Pero al principio de nuestra última sesión, vimos que se agregó el tema 3. Hacia el final de nuestra última sesión, vimos aparecer el tema 4. Al comenzar la sesión de hoy, ha aparecido otro tema,

el tema 5. Así pues, tenemos ahora muchas cuestiones que examinar en relación con el tema 2, es decir, la cuestión de Corea o el "cargo de agresión contra la República de Corea". Existen varios proyectos de resolución relativos a esa cuestión, y tenemos todavía varias resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad que esperan ser aplicadas.

¿Qué hemos hecho? Nada. Hemos hablado y hablado y hablado, pero no hemos dado un solo paso hacia la solución de la cuestión de Corea. Cada día nos apartamos más de la forma en que deberíamos organizar nuestros debates, agregando más y más temas al orden del día sin haber terminado de examinar los precedentes.

Esto me recuerda mis días de estudiante, cuando se nos contaba la historia de cierta familia — creo que se trata de un cuento de Kipling — la tribu de los Bandarlogs. Esa familia pertenecía a cierta especie sobre la cual Darwin había hablado mucho. Los miembros de esta tribu acostumbraban subirse a los árboles y mirar hacia abajo, nunca hacia arriba. Hacían grandes proyectos, pero el caso era que antes de que terminaran o medio terminaran uno lo abandonaban y pasaban a otro. Antes de terminar el segundo, o medio terminarlo, lo abandonaban y emprendían un tercero. Bueno, tal vez esta manera de proceder sea buena para los Bandarlogs, pero ¿es conveniente para el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas?

Hasta la última sesión, sin que me sorprendiese mucho, nos preguntábamos en qué consistía el orden del día. ¿Se trataba de una propuesta? Creímos poder llegar a la conclusión de que era una propuesta sometida por la Secretaría y presentada por el Presidente del Consejo de Seguridad.

Tengo ahora otra pregunta. No sé si podremos darle una respuesta acertada. El orden del día que examinamos ¿es para la sesión de hoy o es válido para todo el siglo? ¿Es un orden del día para la eternidad? ¿Vamos a continuar acumulando asunto sobre asunto y satisfaciendo nuestros caprichos y deseos agregando sin cesar nuevas cuestiones al orden del día? ¿Es ésta una manera de trabajar en serio?

Creo que si continuamos organizando nuestros trabajos en esta forma, cantaremos pronto la canción del cisne del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que no será cantada con la voz melodiosa de un cisne sino con una voz ronca que impedirá que el Consejo de Seguridad lleve a cabo su labor en forma seria y eficaz.

Votaré a favor de la inclusión de los temas 2 y 3 y contra la inclusión, en el orden del día de hoy, de los temas 4 y 5, reservando la actitud ulterior de mi delegación hasta que hayamos realizado algún progreso respecto a los asuntos que tenemos entre manos, particularmente el asunto de la agresión contra la República de Corea, todos los cuales son muy importantes y muy urgentes.

Me he abstenido de hablar sobre el fondo de algunas de estas cuestiones. Me he limitado a hablar estrictamente, únicamente y exclusivamente de cuestiones relativas al orden del día. Permitaseme decir con todo respeto que espero que los oradores siguientes, al hacer sus declaraciones sobre la aprobación del orden del día, hablarán verdaderamente sobre la aprobación del orden del día y no sobre el fondo de los asuntos que en él figuran. De otra manera, tendríamos que invitar a los representantes de cualquier parte o cualquier gobierno

interesado, que juzgáramos nuestro deber invitar a tomar asiento a la mesa del Consejo. Tenemos que escoger. O no hablamos sobre el fondo de los asuntos mencionados en el orden del día provisional o tenemos que examinar inmediatamente, si comenzamos a hablar sobre el fondo, la cuestión de invitar a los representantes de las partes y los gobiernos interesados, si así deseamos hacerlo y así lo decidimos.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): En mi calidad de Presidente del Consejo, deseo constatar brevemente al representante de Egipto quien ha expresado dudas acerca de la conveniencia de incluir en el orden del día del Consejo de Seguridad los temas que figuran en el orden del día provisional.

El representante de Egipto y los demás miembros del Consejo de Seguridad recordarán que, en el curso del debate sobre la cuestión de Corea, uno de los miembros del Consejo de Seguridad se expresó frecuentemente en forma alegórica comparando al Consejo de Seguridad con una "fuerza de policía" que debe apresurarse a rescatar a las víctimas de un ataque perpetrado por "bandidos". Otro miembro lo comparó con una "compañía de bomberos", encargada de apagar incendios dondequiera que se declaren.

Teniendo en cuenta la realidad de la situación internacional más bien que esas alegorías, puede decirse que el Consejo de Seguridad se encuentra ante una conflagración: la guerra que arde en la península de Corea iniciada por los círculos dirigentes de los Estados Unidos de América. El incendio se extiende ahora al territorio de China, donde las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América, sin ninguna provocación, han cometido actos de agresión, arrasando edificios, destruyendo bienes materiales, y, lo que es más grave, matando intencionalmente a seres humanos.

Hoy hemos recibido un segundo telegrama del Gobierno de la República Popular de China [S/1743] informando sobre las víctimas habidas entre la población civil como resultado de los repetidos bombardeos efectuados por las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América contra el territorio de China. Si se considera al Consejo de Seguridad como una fuerza de policía y como una "compañía de bomberos", ¿qué clase de cuerpo de bomberos es si mira sólo en la dirección donde se está desarrollando un incendio sin mirar en otra para ver si no ha empezado otro incendio?

No creo que podamos compartir la opinión del representante de Egipto cuando dice que los temas 4 y 5 han "aparecido" en el orden del día. Deseo corregir su declaración; dichos temas no han "aparecido", han "irrumplido". La vida misma los ha puesto en el orden del día del Consejo de Seguridad y el Consejo de Seguridad está obligado a examinar estos temas. Tal es su deber y su sagrada obligación en virtud de la Carta. El Consejo de Seguridad no puede ignorar ningún incidente ocurrido en una región cualquiera del mundo que amenace adquirir las proporciones de una guerra, de un conflicto internacional lleno de graves consecuencias para el mundo entero, y para la paz y la seguridad. Por lo tanto, estos temas no han aparecido en el orden del día sino han irrumpido en él. Esto es más exacto.

Además, el reglamento del Consejo de Seguridad jamás le ha prohibido ni impedido incluir temas nuevos, creados por la vida misma, si el orden del día ya contiene uno, dos o tres temas. En el orden del día del

Consejo de Seguridad figuran en total casi 20 temas; esa cifra puede ser comprobada. Los temas 4 y 5 los ha propuesto la vida misma. La delegación de la URSS está dispuesta a justificar su actitud y a explicar los motivos que tuvo para incluir esos temas en el orden del día provisional y para insistir que sean adoptados.

En consecuencia, no se puede aceptar como válido el argumento de que si el orden del día ya contiene uno o dos temas, es imposible agregar un tercer o cuarto tema.

El Consejo de Seguridad encontrará el tiempo necesario para examinarlos. Ha sucedido más de una vez en la historia del Consejo de Seguridad que éste se ha reunido dos veces al día, en la mañana y en la tarde. Algunas veces se ha reunido hasta tres veces al día, en la mañana, en la tarde y en la noche. Si el Consejo lo estima necesario, celebrará tres sesiones al día, todos los días. Deberá examinar, estudiar, deliberar y tomar decisiones sobre todas las cuestiones urgentes que figuren en su orden del día, que tienen relación con la paz y la seguridad, y que pueden suscitar un conflicto mundial y tener graves consecuencias. Así pues, no es una cuestión de falta de tiempo. Si se desea realmente, se encontrará el tiempo necesario.

Lo que pasa es que ese deseo no existe, como se comprobó en el mes de agosto, pues en vez de proceder a arreglar la cuestión de Corea invitando a ambas partes y de estudiar el arreglo pacífico de esta cuestión, varias delegaciones adoptaron la actitud de que por ningún motivo se debía invitar a Corea del Norte y de que únicamente debía invitarse a Corea del Sur. Tal es la verdadera razón por la cual no nos fué posible examinar el fondo de la cuestión de Corea durante el mes de agosto.

Debemos ver la realidad de las cosas y proceder en consecuencia. Los resultados del trabajo realizado durante el mes de agosto no pueden, pues, servir de justificación para no incluir en el orden del día otras cuestiones que nos dicta la vida misma; cuestiones nuevas, urgentes y graves que, si el Consejo de Seguridad no las examina, pueden dar origen a un conflicto mundial y conducir a un quebrantamiento de la paz y de la seguridad.

Por estas razones, el Consejo de Seguridad no puede negarse a examinar estas cuestiones.

Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): En la última sesión del Consejo me opuse a que se incluyese en el orden del día el tema 3 intitulado "carga de invasión armada de Taiwán (Formosa)". Muy a pesar mío la mayoría de los miembros del Consejo creyó conveniente asociarse a la opinión del representante de la URSS. Ese tema figura ahora en el orden del día provisional.

Aunque hoy pongo en duda, como lo hice el 29 de agosto [492a. sesión], la cordura de esa decisión, la acepto como miembro leal de este Consejo sin formular nuevas objeciones. No obstante, debo declarar que me opongo enérgicamente a que se agreguen los temas 4 y 5, y pido que esos dos temas sean sometidos a votación.

Pero, antes de exponer las razones que tengo para oponerme a estos temas, deseo rectificar lo que considero una declaración muy inexacta hecha por el representante de la URSS en la última sesión del Consejo. Con un aire de profunda erudición, el representante de

la URSS explicó solemnemente a este Consejo que si bien la palabra "Taiwán" era china, la palabra "Formosa" era japonesa. Esa declaración, como la mayoría de sus declaraciones, es enteramente falsa y completamente contraria a la verdad.

La palabra "Taiwán" es china; es una palabra muy antigua. Durante el medio siglo de ocupación japonesa de esa isla, se usó el idioma japonés tanto en el lenguaje corriente como en los documentos oficiales, pero se conservó el nombre chino de "Taiwán". La isla continuó llamándose "Taiwán". Creo que la palabra "Formosa" es de origen español. No tiene ninguna relación con el Japón.

En mis declaraciones a los miembros del Consejo de Seguridad, generalmente trato de ajustarme a la comodidad de los que me escuchan, a fin de no agobiarlos con una larga lista de palabras extrañas. No atribuyo ninguna importancia a la significación política del nombre que podamos dar a un lugar, pero puedo observar que el representante de la URSS concede a los nombres una gran importancia política. Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo que la costumbre de la URSS a ese respecto es muy diferente a la del Japón. Creo que los miembros del Consejo verán más tarde la diferencia y apreciarán los méritos relativos de cada una de esas costumbres.

En cuanto a la URSS, permítaseme mencionar el nombre de unos cuantos lugares situados al otro lado del Amur. Había un pueblo chino llamado Hei-Ho. Tan pronto como los rusos se apoderaron de él en 1860, le pusieron el nombre que tiene actualmente, Blagovschensk. En la extremidad de la provincia marítima hay un puerto que por muchos siglos llamamos Hai-tasanwei. Tan pronto como los rusos se apoderaron de él en 1860, le cambiaron el nombre por el de Vladivostok. El nombre "Vladivostok" tiene una gran significación política, porque significa "dominador del Oriente".

La URSS ha proclamado ante el mundo que repudia el imperialismo. En verdad, no ha repudiado los frutos del imperialismo ni los nombres imperialistas. En cuanto al pueblo de China y de Corea, consideramos brutal la forma en que los japoneses practicaban el imperialismo, pero, en lo que a nombres se refiere, nos parecía que el sistema japonés era mucho más civilizado que el sistema ruso.

Deseo referirme nuevamente a las objeciones que he formulado contra la inclusión en el orden del día de los temas 4 y 5. El 29 de agosto señalé a la atención de este Consejo que el Consejo estaba a punto de establecer un mal precedente. Si se incluye en el orden del día del Consejo de Seguridad un cargo sin ninguna prueba razonable y que es formulado por un organismo que no está verdaderamente calificado para formular un cargo ante el Consejo de Seguridad, este Consejo se expone a tener que examinar después una serie de cuestiones absurdas. El peligro que señalé el 29 de agosto es ahora una realidad, prueba de ello es el orden del día provisional ante nosotros. El 29 de agosto dije al Consejo que esa maniobra tenía por objeto, en primer lugar, servir fines de propaganda y, en segundo lugar, desviar la atención de este Consejo del serio problema que se nos ha presentado, respecto a Corea.

Me ha complacido sinceramente la declaración hecha por el representante de Egipto al principiar la sesión de hoy. En verdad, esta costumbre de agregar al orden

del día un tema después de otro ha llegado a tal extremo que este Consejo se ha convertido en el hazmerreír del mundo.

¿Por qué tenemos que incluir en el orden del día el tema 4? La inclusión de este tema suscita las mismas objeciones que yo formulé el 29 de agosto. La acusación carece de fundamento y no descansa sobre ningún elemento de prueba, y ha sido presentada por una entidad cuyo origen y naturaleza ya he descrito a este Consejo. Me parece inconcebible que el Consejo pueda creer en la veracidad de las palabras de una entidad como aquélla cuyo origen y naturaleza describí en nuestra última sesión. Creo haber dicho lo suficiente sobre este asunto y por lo tanto no insistiré más sobre este tema.

Respecto al tema 3, pensé que la delegación de los Estados Unidos de América, muy cuidadosa, y con todo derecho, acerca del buen nombre de los Estados Unidos de América, no podía oponerse a que esa cuestión fuese examinada por el Consejo de Seguridad. Ignoro cuál es la actitud de mi colega de los Estados Unidos de América respecto al tema 4, pero quiero decir ahora mismo que, aun si no se examina esta infundada acusación, los Estados Unidos de América continuarán teniendo en el mundo entero la reputación de un Estado amante de la paz y defensor de la libertad. Naturalmente, hay quienes lanzan otra clase de epítetos a los Estados Unidos de América, pero, por muchos debates que aquí celebremos, los que han decidido calificar a los Estados Unidos de América de instigadores de guerra y de agresores lo continuarán haciendo. No se puede poner fin a este proceder celebrando más debates en el Consejo de Seguridad.

Los sentimientos que animan a la delegación de los Estados Unidos de América son sentimientos democráticos puros. Cuando se ha formulado una acusación, el procedimiento democrático normal consiste en iniciar un debate, pero, en la situación extraordinaria en que nos encontramos, responder a esta clase de táctica con el procedimiento democrático tradicional, sería invitar a que se someta el Consejo más disparates como éste. Prácticamente, se utilizará el Consejo para fines impropios e infantiles. Por estas razones, me opongo enérgicamente a la inclusión del tema 4, contra el cual votaré.

Con relación al tema 5, el asunto es diferente. En la forma en que está redactado: "el terrorismo continuo y las ejecuciones en masa en Grecia" comprendo que se podría pensar que este tema ha sido presentado en un noble espíritu de humanidad. El Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas en verdad, no pueden ser acusados, no pueden dejarse acusar, de ser insensibles, de ser inhumanos, de ignorar los derechos del hombre en parte alguna del mundo. Si ese fuera el motivo para que celebrásemos un debate, yo alabaría ese motivo. Ninguno de nosotros podría hacer objeciones a ese motivo, pero yo me opongo a la inclusión de este tema por dos razones.

En primer lugar, la cuestión de los derechos del hombre y del trato humanitario dado a los habitantes del mundo, tan importante como es, no es de la competencia de este Consejo. Los autores de la Carta comprendieron que las Naciones Unidas deberían ocuparse de asuntos muy diversos. Por lo tanto, los creadores de las Naciones Unidas, establecieron órganos distintos encargados, respectivamente de las diferentes categorías de asuntos. La cuestión de los derechos del hombre

pertenece a la categoría de cuestiones que incumben al Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios. No quiero decir que esta cuestión es menos importante que la que estamos examinando, tal vez sea más importante que la cuestión de Corea, pero no es de la competencia del Consejo de Seguridad. Estamos encargados de la paz y de la seguridad mundiales, no del trato dado a los individuos en los Estados Miembros de esta Organización. Este es mi primera objeción a la inclusión de este tema.

En segundo lugar, tengo otra objeción que creo es aún más importante. No estoy seguro de lo que realmente está ocurriendo en Grecia. No quiero decir que la inclusión de este tema es o no es justificada. Puede ser que el Gobierno de Grecia haya cometido actos indebidos. Lo ignoro, y no quiero comprometerme, ni comprometer a mi delegación, respecto a esa afirmación. Pero sabemos muy bien que en el mundo actual, los derechos del hombre son violados en muchos países. Si las Naciones Unidas han de examinar a fondo este asunto, y creo que las Naciones Unidas deberían dedicarle toda su atención, convendría que las Naciones Unidas estableciesen una comisión especial para efectuar una investigación sobre las violaciones de los derechos del hombre en todos los Estados Miembros, y donde quiera que ocurran esas violaciones, ya sea en mi país, en Grecia, en la URSS, en los Estados Unidos de América o en el Reino Unido, pongámosle fin a esas violaciones. Los que suscitan esta cuestión deberían ser los primeros en acoger favorablemente una investigación de esta índole en todos los países del mundo, inclusive el país del cual proceden los que han propuesto la inclusión del tema.

Si alguien quiere hacer creer al mundo que está profundamente interesado en los derechos del hombre en Grecia, y a la vez se niega a permitir que se realice una investigación en su propio país, considero que su actitud es hipócrita. Yo calificaría eso de propaganda de mala clase, y esa propaganda ha motivado la inclusión del tema 5. ¿Somos sinceros en lo que concierne a los derechos del hombre? ¿Nos preocupa verdaderamente el pobre pueblo de Grecia? ¿Y los millones de personas que han sufrido bajo el yugo de la URSS en los Estados balcánicos, en Lituania, en Latvia, en Estonia, en Polonia y en Ucrania?

Examinemos a conciencia, los hechos. Si estoy mal informado, y si la URSS es o puede ser un ejemplo para todo el mundo, desearía que ese hecho fuese debidamente comprobado y debidamente pregonado. Pero si alguien rehusa permitir que se haga esa investigación, y luego viene aquí a plantear una cuestión respecto a la buena conducta de Grecia, yo llamo a eso pura hipocresía y propaganda de mala clase. Creo que el Consejo no debe permitir que se le use para fines semejantes. Por esta razón, me opongo a la inclusión del tema 5 en el orden del día.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): El representante de Egipto ha manifestado el deseo — no estoy del todo seguro de que se tratara verdaderamente de una propuesta — de que para ganar tiempo se modifique de algún modo el sistema de interpretación. Según entiendo, sus observaciones tendían, en suma, a que no haya interpretación consecutiva.

En primer lugar, pregunto ¿se trata de una propuesta? En segundo lugar, creo que, si los demás miembros del Consejo no se oponen, podríamos acordar que en esta sesión, mientras discutamos la cuestión de incluir un tema en el programa, sólo utilicemos el sistema de interpretación simultánea y omitamos la interpretación consecutiva.

Tiene la palabra el representante de Egipto para referirse solamente a este punto, ya que respecto al fondo de la cuestión examinada, hay dos oradores inscritos antes que él.

Mahmoud FAWZI Bey (Egipto) (*traducido del inglés*): Comprendo perfectamente lo que acaba de decir el Presidente, y deseo señalar que no he hecho ninguna propuesta formal respecto a la cuestión de la interpretación. Simplemente indiqué que podría sugerir más tarde, y que el Presidente tal vez pudiera comprobar ser ello necesario, que hiciéramos algo para evitar que se reproduzca una situación como la que tuvimos recientemente en que toda una sesión, — o casi toda una sesión — fué consumida por las interpretaciones. Sin embargo, de momento me abstengo de formular ninguna propuesta formal. Estoy a las órdenes del Consejo y dispuesto a colaborar en toda decisión que juzgue útil en beneficio de la marcha de los debates.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): En vista de la juiciosa propuesta del representante de Egipto de que utilicemos solamente el sistema de interpretación simultánea durante el examen de la inclusión de temas en el programa, y también porque hay muchos inscritos en la lista de oradores, el Presidente estima que podríamos limitarnos a la interpretación simultánea y prescindir de la interpretación consecutiva.

Si no hay objeciones, adoptaremos este sistema hasta el final de la presente sesión.

Sr. LACOSTE (Francia) (*traducido del francés*): Había advertido de pasada, la observación formulada hace un momento por nuestro colega, el representante de Egipto; pero precisamente para no entorpecer el curso del debate sobre el fondo de la cuestión objeto de nuestra sesión, me abstuve de hablar hasta ahora. El hecho de que el Presidente tome por su cuenta esa sugerencia me obliga a referirme a ella ahora.

La interpretación simultánea es un sistema muy cómodo porque es rápido, pero al mismo tiempo es imperfecto. Incluso muy imperfecto. La delegación francesa considera esta imperfección demasiado grande. No podemos contentarnos con la interpretación simultánea, ni aun cuando se trata de cuestiones de orden o de debates referentes al orden del día, pues ese sistema no nos permite estar seguros de haber oído y entendido realmente observaciones que, como sabe muy bien el Presidente, van más allá de los debates relativos al orden del día y desgraciadamente tocan el fondo mismo de cuestiones que deberíamos limitarnos a poner en orden. Sea cual fuere el talento de los intérpretes encargados de la interpretación simultánea — y en algunos de ellos es muy grande — no les es posible, ni nadie podría dar una traducción fiel siendo así que siguen a sólo media frase de distancia las palabras del orador en estos debates. Por lo demás en algunos idiomas sólo una vez terminada la frase puede darse su verdadero

sentido. A decir verdad, la interpretación consecutiva y la interpretación simultánea dan lugar a marcadas diferencias. Nosotros mismos lo hemos observado aquí a menudo, y siempre hemos notado que la interpretación consecutiva al inglés de una declaración formulada en francés se ajusta a ésta mucho más fielmente que la interpretación simultánea, lo cual es sólo natural. Además, la verdad de mi afirmación la confirma sobradamente el hecho de que algunos de los oradores aquí presentes, — el Presidente mismo, y especialmente el representante de Egipto — tienen a menudo ocasión de rectificar lo dicho por los intérpretes consecutivos con objeto de que su discurso sea fielmente expresado. ¿Qué sucede entonces cuando se trata de una traducción que los oradores no pueden oír por efectuarse al mismo tiempo que hablan?

Dadas todas estas circunstancias, la delegación francesa pide formalmente que se mantenga la interpretación consecutiva.

El PRESIDENTE (*traducción de la versión inglesa del texto ruso*): Como el representante de Egipto no presentó su sugerencia como propuesta formal, y como el representante de Francia se opone a que se prescinda de la interpretación consecutiva, continuaremos nuestra labor realizando el antiguo sistema.

Sr. ALVAREZ (Cuba): Sr. Presidente, en la pasada sesión el Consejo de Seguridad acordó, con los votos en contra de China y de Cuba y la abstención de Egipto, incluir en el orden del día el nuevo tema que aparece en el número 3 en el orden del día provisional de hoy, "Cargo de invasión armada de Taiwán (Formosa)". Mi delegación votó en contra consciente de que no se trataba de ninguna disputa o controversia susceptible de dar origen a una fricción internacional, y mucho menos de un acto de agresión. Mi delegación, Sr. Presidente, sabía que se trataba de un nuevo acto de propaganda, y lo que es más, de una nueva maniobra soviética para atraer al seno del Consejo a la representación comunista china; en efecto, el delegado soviético planteó tan de pronto ese tema que el Consejo, en un acto de liberalidad, aceptó discutirlo. Es por ello que votamos en contra de la inclusión de ese tema en el orden del día.

Sin entrar en el fondo de las cuestiones planteadas, no podemos dejar de recordar que, por pasadas y aun recientes experiencias en mi país, sabemos cómo actúan las quintas columnas del comunismo internacional, que se aprovechan de la conducta liberal de los regímenes democráticos para tergiversar la verdad de los hechos en forma demagógica lanzando ataques de propaganda con el único propósito de servir la causa de los agresores que están contra la ley y el orden internacionales.

Tan demagógica fué la propuesta de traer ese nuevo tema a la consideración del Consejo como las presentadas por aquéllos que defienden a los agresores venidos de Corea del Norte, quienes iniciaron el ataque a través del paralelo 38 en la madrugada del 25 de junio. La fraseología de los cables de la facción comunista china nos resulta muy familiar y conocemos su inspiración. Tan es así, que resulta muy difícil poder distinguir entre los redactados por las autoridades de Corea del Norte, de Polonia, de Ucrania o del régimen de Peiping. Finalmente, como postrera maniobra soviética antes de terminar su mandato presidencial a las 12 de la noche

de hoy, Ud. nos propone, Sr. Presidente, que se incluyan en el orden del día provisional los temas 4 y 5 que figuran en el documento S/Agenda 493.

Hemos dedicado 31 días a enconados debates sin haber podido entrar en el fondo de la cuestión de Corea, y seguramente aun queda pendiente de solución sobre la mesa la cuestión fundamental para proceder a la discusión en su orden reglamentario, es decir, la cuestión de orden planteada reiteradamente por el distinguido representante de la China en relación con el acuerdo adoptado de invitar al representante de la República de Corea a tomar asiento en la mesa del Consejo.

Con referencia al punto relativo a Grecia, debemos destacar el hecho de que el Consejo de Seguridad retiró esa controversia de la lista de asuntos sometidos a su consideración, habiendo sido examinado por la Asamblea General desde su segunda período ordinario de sesiones. De resultas de la acción tomada por la propia Asamblea General, así como por la Comisión Especial de las Naciones Unidas para las Balcanes, tenemos adecuada información sobre el desenvolvimiento de la cuestión, por lo que consideramos sería inoportuno que el Consejo discutiera este asunto. No es aquí donde debe plantear el delegado soviético esta cuestión, sino en la Asamblea General, que próximamente conocerá el asunto y donde el representante de Grecia tendrá oportunidad de ofrecer sus informaciones.

Oí decir al distinguido señor representante de la Unión Soviética hace un momento, cuando se valió de un símil usado ya varias veces, que el Consejo debe actuar con la misma diligencia que lo hace la fuerza de policía o la compañía de bomberos. Es cierto que aquí se ha usado este símil, y estaría muy bien aplicarlo si ello viniera al caso de esta tarde. Pero sabe bien el Sr. Presidente que nunca se han usado los bomberos para pegar pasquines de propaganda, sino más bien para limpiar las paredes de los pasquines insolentes; que nunca se ha usado la policía para crear el desorden sino más bien para disolver los grupos que propician los desórdenes.

Yo aseguro que en esta ocasión se han traído al orden del día los temas 4 y 5 con finalidades distintas a las expresadas por el distinguido representante de la Unión Soviética, y que el símil a que él ha recurrido es precisamente lo que nos mueve, y nos obliga a oponernos a que se inserten en el orden del día los temas 4 y 5.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Como se ha producido un debate, creo necesario, como representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, explicar tan brevemente como sea posible por qué mi delegación insiste en la inclusión de las dos cuestiones que han suscitado este vivo debate en el Consejo de Seguridad.

Ante todo, en lo que concierne a la declaración del Gobierno Popular Central de la República Popular de China relativa al bombardeo del territorio de China por las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América — tema 4 del orden del día provisional — el Consejo de Seguridad sabe que ya se han recibido dos protestas de ese Gobierno en contra de los bombardeos no provocados y bárbaros del territorio de la República Popular de China por las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América. Los hechos pertinentes están expuestos en el primer telegrama del Ministro de Rela-

ciones Exteriores de la República Popular de China [S/1722] donde declara que “el 27 de agosto aviones militares de las fuerzas de agresión de los Estados Unidos de América en Corea invadieron el espacio aéreo de la República Popular de China”. A continuación figura una lista de los daños materiales causados a la República Popular de China por el bombardeo de centros habitados y de valiosas propiedades por las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América.

El segundo telegrama [S/1743] fué recibido hoy. Declara que “los aviones militares de las fuerzas de agresión de los Estados Unidos de América en Corea invadieron de nuevo el espacio aéreo de la República Popular de China, matando e hiriendo a cierto número de chinos”.

Tales son los hechos. Demuestran que se ha cometido un acto no provocado de agresión. Las fuerzas aéreas de una Potencia han invadido el espacio aéreo de otra Potencia; y no solamente lo han invadido, sino que también han bombardeado y ametrallado a la población pacífica, causando daños materiales y matando e hiriendo a numerosas personas.

Se ha cometido un segundo acto de invasión por las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América. Según derecho internacional, esto es un acto de agresión. Esta violación del espacio aéreo chino por las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América, efectuada con fines de provocación y con el propósito de matar bárbaramente a pacíficos ciudadanos chinos y destruir valiosos bienes, es una violación flagrante de la soberanía y de la integridad territorial de China.

Los intereses del pueblo chino, por supuesto, no tienen la menor importancia para el representante del grupo del Kuomintang, quien no representa al pueblo de la China. No le preocupan tampoco los daños materiales infligidos al pueblo chino y a la República Popular de China ni las pérdidas infligidas por la fuerza aérea de los Estados Unidos de América a la población civil de China.

Pero el pueblo de China y su Gobierno — su gobierno legítimo, el Gobierno Popular Central de la República Popular de China — no consideran esos acontecimientos de la misma manera. Además, lo más importante de este acto de agresión cometido por las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América es que representa una tentativa hecha por los círculos dirigentes de los Estados Unidos de América y por su principal representante en el Lejano Oriente, el General MacArthur, de extender la guerra y de violar la paz en el Lejano Oriente. Este aspecto del problema no debe escapar a la atención del Consejo de Seguridad.

El representante de los Estados Unidos de América y varios otros representantes de países que se mueven en la órbita de la política agresiva de los círculos dirigentes de los Estados Unidos de América proclaman muy alto y muy a menudo la necesidad de cumplir y respetar los principios del derecho internacional y de la Carta.

Examinemos esos principios. Se recordará que, según la definición de agresión propuesta por la delegación de la URSS y aprobada en mayo de 1933 por el Comité de Cuestiones de Seguridad de la Sociedad de las Naciones, la parte atacada, es decir, el agresor en un conflicto internacional, es el Estado que primero cometa uno de los actos de agresión descritos en detalle en esta

definición. Entre estos actos de agresión se destacan los siguientes: "bombardeo del territorio de un Estado por las fuerzas terrestres, navales o aéreas de otro Estado", o también "desembarco o entrada de las fuerzas terrestres, navales o aéreas de un Estado dentro de los confines de otro Estado sin la autorización del Gobierno de este último".

El texto de la definición de agresión dice más adelante: "Ninguna consideración de orden político, estratégico ni económico podrá justificar la agresión".

Los actos cometidos por las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América contra el territorio de China caen enteramente dentro de esta definición de agresión y el gobierno que ha permitido este acto de agresión es la parte que ataca, es decir, el agresor.

En el caso que nos ocupa es evidente que las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América han bombardeado dos veces ya el territorio de otro Estado: la República Popular de China. Estos actos reiterados de agresión demuestran que los bombardeos han sido realizados consciente y deliberadamente, con el maligno intento de extender la guerra y destruir la paz.

El Gobierno de la República Popular de China, víctima de la agresión cometida por los Estados Unidos contra el territorio de China sin provocación alguna, protesta firmemente contra esta agresión, contra los bárbaros bombardeos, contra el asesinato deliberado de la pacífica población china con bombas y balas norteamericanas, contra la destrucción de edificios, construcciones, viviendas y propiedades valiosas en el territorio de China. El Gobierno de China ha pedido al Consejo de Seguridad que examine esta cuestión con toda urgencia y tome las medidas necesarias para proteger los intereses legítimos del territorio de la República Popular de China y del pueblo chino y que ponga fin a la agresión cometida por el Gobierno de los Estados Unidos de América y sus fuerzas aéreas contra el territorio chino.

Esta demanda es legítima y está justificada. El Consejo de Seguridad, órgano supremo de las Naciones Unidas encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales, debe examinar esta cuestión sin demora y tomar una decisión fundada en la equidad. Este es el sagrado deber y la obligación que le impone la Carta de las Naciones Unidas, y no hay ninguna razón para no incluir esta cuestión, este cargo de agresión, en el orden del día del Consejo. El Consejo de Seguridad tiene el deber de incluir esta cuestión en su orden del día, de determinar los hechos que la motivan, de examinarla y tomar la decisión adecuada que se impone a fin de proteger a la víctima, y poner fin a la agresión cometida por las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América. Por este motivo, la delegación de la URSS se asocia a las protestas del Gobierno de la República Popular de China contra los bárbaros bombardeos del espacio aéreo del territorio de ese país, y al apoyar la demanda de China para que el Consejo de Seguridad examine esta cuestión, insiste firmemente en que sea incluida en el orden del día del Consejo de Seguridad, y examinada por éste.

La delegación de la Unión Soviética se siente obligada a presentar el siguiente proyecto de resolución [S/1745/Rev.1.] relativo a esta cuestión:

*"El Consejo de Seguridad,*

*"Habiendo examinado las comunicaciones del 27 de agosto de 1950 [S/1722] y del 29 de agosto de 1950 [S/1743] dirigidas al Consejo de Seguridad por el Gobierno Popular Central de la República Popular de China, con respecto a la violación de la frontera china por las fuerzas aéreas de los Estados Unidos de América en la región limítrofe entre Corea y Manchuria, al bombardeo y ametrallamiento efectuados por aviones norteamericanos contra edificios, estaciones de ferrocarril y un aeródromo situados en territorio chino, ataques que han causado muertes entre la población y daños en las instalaciones ferroviarias y del aeródromo, así como en el material rodante y en los vehículos a motor, y*

*"Habiendo oído la explicación dada por el representante de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas [S/1727],*

*"Condenando estos actos ilegales del Gobierno de los Estados Unidos de América, y teniendo al Gobierno de los Estados Unidos de América por entero responsable de estos actos, y de todos los daños causados a la República Popular de China, así como de todas las consecuencias que de ellos puedan resultar,*

*"Decide pedir al Gobierno de los Estados Unidos de América que prohíba tales actos ilegales que violan la soberanía de China y causan daños a la República Popular de China y a la pacífica población china."*

Estos son los motivos que han inducido a la delegación de la URSS a incluir en el orden del día provisional del Consejo de Seguridad la cuestión relativa al bombardeo del territorio chino por aviones de los Estados Unidos de América.

Pasemos ahora a la cuestión siguiente, al tema 5 del orden del día provisional.

A propuesta de la delegación de la Unión Soviética, la cuestión del terror incesante y de las ejecuciones en masa en Grecia ha sido inscrita en el orden del día provisional del Consejo de Seguridad. Se sabe que esta cuestión constituye desde hace largo tiempo un problema internacional grave que merece la atención de todos los hombres y mujeres progresistas y de las Naciones Unidas.

Ya en 1948, durante el tercer período de sesiones de la Asamblea General celebrado en París, la delegación de la URSS y ciertas otras delegaciones plantearon la cuestión de las sentencias de muerte que continuaban dictándose en Grecia.

La Primera Comisión de la Asamblea General examinó esta cuestión y adoptó medidas<sup>1</sup> para salvar a las víctimas del terror político en Grecia. Transcurrió un año, pero el terror y las ejecuciones en masa no cesaron.

El 13 de octubre de 1949, un tribunal militar de Atenas condenó a muerte a ocho destacados dirigentes del movimiento de liberación popular en Grecia, que habían luchado heroicamente contra la invasión hitlerista, por la libertad y la independencia de su país, por la paz, la libertad y la seguridad de todos los pueblos del mundo. Esos hombres fueron condenados a muerte sin otra evidencia que las declaraciones de los agentes de policía secreta del Pireo. Esos heroicos patriotas sufrieron la tortura del fuego, sus cabellos fueron arran-

<sup>1</sup> Véanse las *Actas Oficiales del tercer período de sesiones de la Asamblea General, Primera Parte, Primera Comisión, 186a. sesión.*

cados, y se les arrastró hasta la locura y el suicidio. Esos actos criminales cometidos por el régimen monarcofascista de Grecia provocaron la indignación de los pueblos de la Unión Soviética y de muchos otros países. Los hombres respetables del mundo entero no podían menos que elevar sus voces para expresar sus protestas indignadas. Mientras tanto, las familias de los condenados apelaron al Gobierno de la URSS. Cumpliendo instrucciones de su Gobierno, la delegación de la URSS pidió entonces a la Asamblea General<sup>2</sup> que interviniera para defender y salvar a esos condenados sin culpa.

A pesar de la obstinada oposición de ciertas delegaciones, en particular la de los Estados Unidos de América, que se esforzaron, recurriendo a diversos pretextos de procedimiento para impedir que esta cuestión fuera discutida, la Asamblea General no permaneció sorda a la opinión, a la voz de conciencia y del honor de los pueblos del mundo, y por su resolución 288 C (IV) tomó las medidas necesarias para salvar la vida de los ocho dirigentes del movimiento de liberación popular de Grecia que habían sido condenados a muerte.

Así, la Asamblea General durante su tercero y cuarto períodos de sesiones se inspiró en sentimientos humanitarios en la defensa de las víctimas del terror político en Grecia, y dió a esos sentimientos una expresión jurídica. No obstante, desde que terminó el cuarto período de sesiones de la Asamblea General en diciembre de 1949, hasta este momento, el Gobierno monarcofascista de Grecia ha proseguido sus actos criminales. El terror, las ejecuciones en masa, la lucha contra los elementos democráticos continúa con la misma violencia. El trato bárbaro e inhumano que se da a los prisioneros en los campos de concentración de Grecia y en las cárceles fascistas provoca las protestas indignadas de los hombres respetables del mundo entero.

Durante el período transcurrido desde el cuarto período de sesiones de la Asamblea General, la delegación de la URSS y varias otras delegaciones ante las Naciones Unidas han recibido muchos telegramas y cartas de las organizaciones democráticas griegas y de los parientes de las víctimas del terror político en Grecia, telegramas y cartas que relatan hechos aterradores y testimonian los abusos monstruosos del terror monarcofascista en Grecia.

Durante ese período, la delegación de la Unión Soviética ha intervenido en numerosas ocasiones ante el General Rómulo, Presidente de la Asamblea General durante el cuarto período de sesiones, y ante el Sr. Trygve Lie, Secretario General de las Naciones Unidas.

El 30 de enero de 1950, la delegación de la Unión Soviética señaló a la atención del General Rómulo y del Sr. Lie el hecho de que una prisionera política, Elena Zaglanaki, era víctima de crueles torturas en las prisiones griegas.

El 21 de febrero, la delegación de la URSS transmitió un memorándum de la Liga Griega Pro Democracia que contenía información sobre las torturas inhumanas y el trato bárbaro de que son objeto los prisioneros políticos en los campos de concentración de la isla de Makronisos.

El 2 de marzo la delegación de la URSS habló en defensa de los ocho dirigentes sindicalistas griegos condenados a muerte.

El 12 de abril la delegación de la URSS hizo una declaración en defensa de 13 miembros de la organización juvenil *Epon*, condenados a muerte por los tribunales griegos.

Recientemente, en mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad recibí un telegrama de Atenas en el que se describen las persecuciones incesantes a que los tribunales militares especiales someten a los demócratas que han tomado parte activa en el movimiento de resistencia nacional griego.

Este telegrama indica que 45 ciudadanos, privados de todas las garantías y derechos fundamentales, corrían el peligro de ser ejecutados por la sola razón de que se habían negado a renunciar a sus convicciones democráticas. Esos ciudadanos viven bajo la amenaza de una condena de muerte. El telegrama estaba dirigido al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Trygve Lie. El Secretario General Interino, Sr. Lall, me informó en carta No. 264/4/02(3) del 18 de agosto, que la carta que yo había enviado sobre esa cuestión a la cual acompañaba el telegrama recibido de Grecia había sido transmitida al representante de Grecia ante las Naciones Unidas para información del Gobierno griego, así como a la Comisión Especial de las Naciones Unidas para los Balcanes. Copias de esos documentos aparecen en un comunicado de prensa de la Secretaría de las Naciones Unidas, que lleva el número BAL/725.

Las comunicaciones sobre la cuestión que la delegación de la Unión Soviética y de otros Estados dirigieron al Secretario General y al Presidente de la Asamblea General no dieron ningún resultado. Las cartas que diversas delegaciones han dirigido al Secretario General y al Presidente de la Asamblea General sobre el terror y las ejecuciones en masa en Grecia, exigiendo que se tomaran sin demora medidas enérgicas para proteger a las víctimas del terror político, fueron transmitidas por la Secretaría de las Naciones Unidas al representante de Grecia ante la Organización, y éste se contentó con dar evasivas respuestas oficiales y con calumniar a los Estados que se habían dirigido a las Naciones Unidas para pedirles que actuaran con objeto de poner fin al terror monarcofascista, inhumano y bárbaro en Grecia.

De este modo, las declaraciones, las protestas y las demandas contenidas en esos documentos, escritos con las lágrimas y la sangre de las víctimas del terror político griego, hicieron un lento recorrido por Lake Success y luego regresaron a los verdugos monarcofascistas contra los que se elevaban dichas quejas.

Como lo atestiguan los llamamientos recibidos en fecha reciente de los familiares de los prisioneros políticos y de diversas organizaciones políticas, el Gobierno griego continúa su política de terror, sometiendo a los prisioneros políticos a las persecuciones, al escarnio, a la tortura y a una muerte cruel. Los verdugos monarcofascistas, viciosos, vengativos y sedientos de sangre, continúan sometiendo a sus víctimas a persecuciones, torturas, y vejámenes, y entregándolos a los tribunales militares y a la muerte.

En la segunda quincena de agosto, el Presidente del Consejo de Ministros de la URSS, José Stalin, recibió una carta de las madres, esposas e hijos de los demócratas griegos. En esa carta [S/1737] se declaraba:

<sup>2</sup> *Ibid.*, cuarto período de sesiones, Sesiones Plenarias, Anexo, documento A/1080.

“El espectro de la muerte se cierne sobre nuestro país adolorido. La guerra civil ha terminado, pero el número de los sentenciados a muerte se eleva a 2.877 . . . Nuestros hijos no son criminales, ni traidores; son combatientes heroicos de nuestro movimiento de resistencia nacional. Son honrados y nobles . . . Su crimen ha consistido en negarse a abandonar su fe en una causa justa y respetable y a dejar de luchar por ella. Nuestros hijos están agotados físicamente por torturas inauditas, se encuentran encerrados en barracas húmedas y corren el peligro de muerte como resultado de las terribles condiciones en que viven.”

Esas desgraciadas madres y esposas, esos desgraciados hijos de los patriotas griegos sentenciados a muerte apelan al Generalísimo Stalin, al sentido de justicia, a la conciencia y al honor de la humanidad, para que no se permita la ejecución de estas sentencias, para que pongan fin a la interminable agonía de los condenados, para que alejen la sombra de la muerte que se cierne sobre miles de pobres hogares griegos.

Además, el Generalísimo Stalin ha recibido una carta de una delegación de madres, esposas y hermanas de prisioneros políticos griegos víctimas de la tuberculosis, en que describen el terror constante que reina en Grecia, las ejecuciones en masa que allí se perpetran y el trato inhumano que infligen las autoridades griegas a los prisioneros políticos atacados de ese mal.

No es posible leer esas cartas cuajadas de lágrimas y de sangre sin sentir un escalofrío de horror.

El texto de este llamamiento se reproduce en mi carta [S/1735 y Corr. 1] dirigida a los miembros del Consejo de Seguridad.

En esta carta se declara que los verdugos monarcofascistas griegos se preparan a trasladar a los prisioneros políticos del clima sano y seco del Atica a islas desiertas donde impera un clima oceánico húmedo y sopla el viento del norte, islas de muerte cuyo clima será desastroso para la salud de los enfermos.

Esas desgraciadas madres y esposas, esos infortunados niños declaran en su carta:

“Protestamos en la forma más enérgica ante los gobiernos, partidos, organizaciones, ante el mundo entero, ante todos los pueblos del mundo, ante las madres, las hermanas y las esposas de todo el mundo, y a todos les decimos que en la Grecia bañada de sangre, donde cada precipicio está lleno de cadáveres, donde los huesos de los muertos se elevan en montañas, y donde la sangre corre como un río, en esta Grecia, el gobierno de Plastiras alza ahora la mano contra los enfermos, contra los tísicos, a fin de lograr su destrucción física, enviándoles a lugares donde se verán privados de los recursos de la ciencia, y entregándoles como rehenes en manos de criminales.”

Esta carta dice más adelante:

“Apelamos a las madres, a las hermanas y a las esposas, a todos los que saben nuestra aflicción, a todos los que comprenden la pena que sentimos por nuestros seres queridos, apelamos a todos los pueblos, al mundo entero, al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a la Cruz Roja Internacional, a las organizaciones y a los partidos del mundo entero para que unan a nosotros su protesta poderosa.”

Fundándose en esta carta, el Consejo Central de Sindicatos dirigió, a nombre de los trabajadores de la

URSS, con el encargo de que se sirviera la petición siguiente [S/1735 y Corr. 1] al Presidente del Consejo de Seguridad:

“Examinar inmediatamente la cuestión del terror incesante y de las ejecuciones en masa en Grecia y proteger a los 2.877 demócratas griegos condenados a muerte por el gobierno monarcofascista de Grecia; exigir del Gobierno griego que mejore la suerte de los prisioneros atacados de tuberculosis y prohíba que se les traslade a las islas desiertas donde les espera la muerte.”

La carta decía más adelante:

“El Consejo Central General de Sindicatos confía que el Consejo de Seguridad hará pleno uso de sus poderes como órgano internacional al que incumbe proteger los derechos del hombre y tomará medidas efectivas para poner fin al terror y hacer cesar las ejecuciones en masa de los prisioneros políticos.”

Esta carta lleva la firma del Sr. V. V. Kuznetsov, Presidente del Consejo Central de Sindicatos.

En calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, he hecho distribuir el texto de la carta del Consejo Central General de Sindicatos, así como el texto de la carta dirigida a José Stalin por la delegación de madres, hermanas y esposas de prisioneros políticos atacados de tuberculosis. He acompañado a estos textos una carta en la que, a nombre de la delegación de la URSS, me dirijo a los miembros del Consejo de Seguridad pidiéndoles que escuchen el llamamiento de las víctimas del terror político en Grecia, y no desoigan las súplicas y las lágrimas de las madres, las esposas y los hijos de estas víctimas de tratos inhumanos, del terror y de las ejecuciones en masa.

En nombre de la delegación de la URSS, apelo al Consejo de Seguridad para que se inspire en la actitud humanitaria que la Asamblea General adoptó durante su tercer y cuarto periodos de sesiones al examinar la cuestión de la defensa de las víctimas del terror político en Grecia, para que estudie esta cuestión y llegue sin demora a una decisión justa a fin de salvar la vida de los miembros del movimiento de resistencia nacional que han luchado heroicamente contra los invasores hitleristas por la libertad y la independencia de su país, así como por la paz y la seguridad del mundo entero.

La delegación de la URSS estima que el Consejo de Seguridad no puede ignorar esos actos inhumanos de crueldad cometidos por el régimen monarcofascista. El Consejo de Seguridad no puede permanecer indiferente en presencia de muertes sistemáticas, bárbaras y a sangre fría y del trato inhumano a que se somete a los valientes defensores de la causa de la libertad, la paz y la seguridad en las cámaras de tortura y los campos de concentración monarcofascistas de Grecia.

El Consejo de Seguridad no puede menos que condenar el exterminio deliberado de destacados dirigentes, así como de los más humildes participantes en el movimiento de liberación popular y de resistencia nacional de Grecia, que lucharon heroicamente contra el fascismo.

Los hombres honorables de todo el mundo condenan con indignación y cólera a los dirigentes criminales del régimen monarcofascista griego y exigen que se ponga fin a sus fechorías.

La delegación de la URSS estima que el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas no pueden tolerar más

la situación odiosa e irritante que prevalece en Grecia. El Consejo de Seguridad debe intervenir activamente en esta cuestión y tomar las medidas necesarias.

Por su parte, la delegación de la URSS desea presentar el siguiente proyecto de resolución [S/1746/Rev.1]:

*"El Consejo de Seguridad,*

*"Observando que los tribunales militares de Grecia continúan dictando sentencias de muerte contra dirigentes del movimiento de resistencia nacional y que el número de personas sentenciadas a muerte se eleva a 2.877,*

*"Observando que 45 demócratas griegos que tomaron parte activa en el movimiento de resistencia nacional comparecen en estos momentos ante un tribunal militar de Atenas y corren peligro de ser fusilados,*

*"Observando que el Gobierno griego deporta prisioneros políticos atacados de tuberculosis a islas desiertas de clima malsano que pone en peligro sus vidas, e*

*"Inspirándose en la actitud humanitaria que la Asamblea General adoptó durante el tercero y el cuarto períodos de sesiones con respecto a las víctimas del terror político en Grecia,*

*"Pide al Gobierno de Grecia que suspenda la ejecución de las sentencias de muerte de 45 miembros activos del movimiento de resistencia nacional condenados a la pena capital, y que prohíba todas las ejecuciones de prisioneros políticos y el traslado de prisioneros políticos atacados de tuberculosis a islas desiertas cuyo clima es insalubre."*

Tales son las consideraciones nobles y humanitarias que inspiran a la delegación de la URSS, tal es el punto de vista humanitario adoptado por la Asamblea General; en consecuencia, la delegación de la URSS solicita la inclusión de este punto en el orden del día del Consejo de Seguridad e insiste en ello, y en que sea examinada y se tome una decisión adecuada.

Mahmoud FAWZI Bey (Egipto) (*traducido del inglés*): Tengo una buena noticia que anunciar a los representantes del Consejo: seré muy breve.

Como temía, el Consejo de Seguridad no ha hecho en la práctica ningún progreso. En la actualidad estudia el orden del día. En francés, como saben todos los miembros del Consejo, se dice *l'ordre du jour*. Pero el día ha terminado prácticamente, y es probable que transcurran muchos otros días sin que el Consejo haya hecho nada. En todo caso, quiero todavía esperar, quizás contra toda esperanza, que nuestros trabajos no conservarán si es posible ni un minuto más ese carácter de futilidad que los marca desde hace ya algún tiempo.

No tengo la intención de referirme en detalle al fondo de esta cuestión. He hablado ya de esto, y lamento decir que los demás oradores a quienes había invitado a observar la misma regla no han prestado atención a mi demanda. Cada uno trabaja a su manera. No me corresponde culpar a quien corresponda por el desorden y la inanidad que caracteriza la labor del Consejo. Yo mismo estoy dispuesto a aceptar la parte de responsabilidad que me corresponde en este asunto.

Lo que quiero decir es que debemos cumplir nuestra labor y asumir seriamente nuestras responsabilidades. Yo entendería la cuestión muy claramente si el Consejo, al proceder a examinar los temas 4 y 5 se hubiera dicho:

"Estas son cuestiones urgentes. Las estudiaremos antes que los temas 2 y 3, y lo haremos hoy. En consecuencia, incluyámoslas en el orden del día." En ese caso, tal vez habría estado dispuesto a votar a favor de la inclusión de esos temas. He dicho que tal vez habría estado dispuesto, no he dicho que lo haría. Tampoco digo que no lo haría.

Dado que los temas 2 y 3 figuran todavía en el orden del día provisional y que los temas 4 y 5 continúan figurando al final de ese orden del día ¿hay alguna razón, por muy insignificante que sea, para esperar que el Consejo llegue a examinar esos temas hoy, aun cuando tenga que trabajar hasta medianoche? Por esas razones, votaré en contra de la inclusión de los temas 4 y 5 en el orden del día del Consejo de Seguridad, aun si soy derrotado en la votación y paso a tomar parte de la minoría al votar de esa manera.

El PRESIDENTE (*traducción de la versión inglesa del texto ruso*): Es práctica común en el Consejo de Seguridad discutir y decidir si determinadas cuestiones deben incluirse en el orden del día, y decidir entonces el orden en que serán estudiadas. Por ese motivo, no estaría de acuerdo con la práctica aceptada universalmente el comenzar a discutir el orden en que tal o cual cuestión ha de examinarse antes de incluirla en el orden del día.

Son ahora las 18.40 horas y aun hay tres oradores inscritos en la lista. ¿Qué desea hacer el Consejo de Seguridad? ¿Debemos continuar hoy nuestros trabajos hasta que los tres oradores inscritos hayan expuesto su opinión o hay alguna otra proposición?

Podríamos dar por terminado nuestro trabajo ahora y pedirle al representante del Reino Unido, quien ha de ser nuestro próximo Presidente, que fije la fecha para la próxima sesión del Consejo de Seguridad.

Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Por mi parte, preferiría más bien que, de ser posible, continuásemos y concluyésemos nuestro trabajo esta noche. Mi intervención solamente tardará ocho o diez minutos. No sé cuanto tiempo tomarán los otros representantes, pero tengo la impresión de que sus intervenciones no serán largas. Me parece, y nuevamente expreso mi opinión personal, que sería preferible terminar ahora nuestro debate sobre el orden del día provisional, a fin de que cuando asuma la presidencia mañana se haya resuelto ya este asunto.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Si no se formulan más sugerencias, continuaremos nuestros trabajos hasta darles fin.

Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): El Consejo sabe cuánto me cuesta estar en desacuerdo con el representante de Egipto. En realidad después de su segunda intervención, no estoy seguro de estar en desacuerdo con él, salvo en cuanto a su tesis general de que, en principio, no debiéramos tener un orden del día provisional recargado o de que no debiéramos ciertamente agregar temas al orden del día sin dar el aviso necesario. Estimo, si se me permite decirlo así, que la razón, en general, de discutir la lista completa de temas que figuran en el orden del día provisional de una sesión, es que al incluirlas en el orden del día definitivo, figuran en la lista de temas señalados a

la atención del Consejo de Seguridad. Señalar a la atención del Consejo de Seguridad un asunto constituye una medida importante, pero, esto no significa, naturalmente, que el Consejo deba inmediatamente proceder a discutir cualquier cuestión por el mero hecho de que es la siguiente en la lista. Ciertamente es posible examinar los temas según el grado de urgencia que presenta cada uno, y espero que así procederemos en el futuro. Podríamos examinar un tema y en seguida, tal vez otro, si es verdaderamente urgente, mas estimo que si concluimos hoy nuestros trabajos con una votación, habremos logrado un resultado positivo. Por lo menos habremos formulado una lista de los asuntos sometidos a la consideración del Consejo de Seguridad.

Lo que es erróneo, estoy seguro, y creo que por lo menos en este punto mi colega de Egipto estará de acuerdo conmigo, es que una delegación inscriba en nuestro orden del día provisional un tema que no es urgente cuando ya tenemos asuntos urgentes que tratar, y que en seguida se pronuncie un discurso de propaganda en apoyo de la propuesta tendiente a incluir tal tema en nuestro orden del día, un discurso en el que incidentalmente se aluda al fondo de la cuestión.

Respecto a la primera de las explosiones publicitarias que acabamos de oír, todo lo que puedo decir es que tengo entendido que el Gobierno de la URSS considera las graves acusaciones formuladas por el Gobierno Central Popular de China contra el Gobierno de los Estados Unidos de América como absolutamente fundadas e indiscutibles, antes de que se haya realizado un esfuerzo para investigarlas, antes de que se haya abierto una investigación imparcial y antes de que ni siquiera se hayan oído las opiniones de las personas sentadas en torno a esta mesa. ¿Se encontraban presentes los observadores soviéticos en el río Yalu el día en que ocurriera el supuesto incidente? En caso negativo ¿cómo sabe el Gobierno de la URSS que las afirmaciones del Gobierno Central Popular de China son justificadas? Es posible que lo sean ¿pero cómo sabe que lo son? Naturalmente, no sabe nada de esto. Simplemente trata de sacar de este incidente toda la ventaja posible a fin de provocar la máxima tensión entre el Gobierno Central Popular de China y el Gobierno de los Estados Unidos de América. Felizmente la maniobra es tan palpable que podemos esperar — por lo menos podemos esperar — que los interesados no se dejarán engañar.

En lo concerniente al fondo de la cuestión, y el fondo de la cuestión en este momento consiste únicamente en saber si se incluirá o no en el orden del día el tema 4, todo lo que puedo decir es que ciertamente mi delegación no se opondrá a que figure en el orden del día. Me parece importante, si se me permite decirlo así, que el Consejo de Seguridad examine este asunto y se esfuerce por comprobar los hechos. Para ello ha sido creado el Consejo de Seguridad y, por lo tanto, cuando examinemos este asunto la semana próxima, espero que se formulen algunas proposiciones constructivas encaminadas a ese fin.

En cuanto al proyecto de resolución de la URSS que creo ha sido distribuido conforme a un procedimiento irregular, no merece que se le conceda atención, salvo para hacer destacar la finalidad que se propone lograr, a saber, asegurar la distribución de una hoja de propaganda.

Respecto al torrente de insultos que en seguida oyéramos en relación con el tema 5 del orden del día provisional, me limitaré a decir lo siguiente: que el representante de un país que tiene reclusos a millones de sus compatriotas en campos de trabajo forzoso, bajo condiciones espantosas; de un país que frecuentemente ha transportado a Siberia poblaciones enteras en furgones de ganado, cuyo sistema general de vida se basa en el reclutamiento de esclavos, por medio de la policía secreta para ser utilizados como mano de obra; que el representante de tal Gobierno denuncie a otros Gobiernos por supuestos malos tratos infligidos a los prisioneros políticos, es un espectáculo casi tan nauseabundo como el de Satán denunciando el pecado.

En todo caso, no me propongo tratar el fondo del tema 5. Es perfectamente evidente que el Consejo de Seguridad no tiene ninguna competencia en la materia y que sería del todo improcedente incluir este tema en el orden del día definitivo. Es obvio que los asuntos a que se refiere la comunicación del Presidente no constituyen una amenaza contra la paz. Manifiestamente son de la jurisdicción interna del Gobierno de Grecia y con arreglo al párrafo 7, del Artículo 2 de la Carta, las Naciones Unidas no pueden examinarlos.

Otra razón que hace totalmente improcedente que el Consejo de Seguridad examine la cuestión de Grecia, es que todos sus aspectos que son realmente de la competencia de las Naciones Unidas, serán examinados en relación con el tema 22 del programa del próximo periodo de sesiones de la Asamblea General. Lo único que me cabe suponer es que el representante de la URSS, en su carácter de Presidente del Consejo, ha incluido este tema en el orden del día provisional solamente para fines de propaganda, en la esperanza de que durante las tres semanas que preceden a la Asamblea General, tendrá la oportunidad de exponer en detalle la opinión de su Gobierno que, sin duda, será reiterada interminablemente por los representantes de la URSS en la Asamblea cuando este órgano examine la cuestión de Grecia.

No veo por qué razón hemos de prestar este servicio al representante de la URSS; por lo tanto, propongo que se suprima este tema del orden del día.

Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Estamos llegando al término de un mes histórico. Es indudable que el mes de agosto de 1950 figurará en el calendario con caracteres rojos. En el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, este mes se ha caracterizado por un desprecio monstruoso hacia las reglas del juego más elementales, por el desconocimiento de las buenas maneras y de la buena conducta, y por el empleo de esta noble tribuna para acumular injurias contra los hombres de honor, de carácter y de dignidad, y contra las grandes naciones amantes de la libertad que la han conquistado a costa de cruentos sacrificios. Hemos soportado un mes de continuo y total sabotaje del derecho parlamentario y del procedimiento normal de los órganos parlamentarios, así como de constante desprecio hacia las reglas que están consideradas en todo el mundo libre como el medio de facilitar y acelerar los trabajos de todos los órganos parlamentarios.

Y hoy ha llegado a la culminación. ¿Hemos presenciado alguna vez algo semejante a esto?

El Presidente, conforme al reglamento, incluyó dos temas en el orden del día provisional, temas a los que hasta ahora han formulado objeciones numerosos miembros del Consejo de Seguridad; quiero decir que, aparentemente, un gran número de miembros del Consejo de Seguridad ha formulado objeciones respecto a la cuestión preliminar de la inclusión de estos temas en el orden del día del Consejo de Seguridad para que se dude que estos temas deben figurar en el orden del día. Pero, aun sin estar incluidos en el orden del día, hemos oído al representante de la URSS — cuando hace uso de la palabra en tal calidad — desatar una discusión sobre el fondo de estos dos asuntos respecto a los cuales aun se plantea la cuestión de si habrán de figurar o no en el orden del día.

Y no es esto todo. No se trata sólo de un debate sobre el asunto. Hablando en su otra calidad, el Presidente llega también a conclusiones y pronuncia su fallo. Afirma, al formular sus acusaciones que hay matanzas bárbaras, agresión deliberada, violación intencional de fronteras, bombardeo de civiles inocentes — y posteriormente declara que así sucede. Procurador, juez, — ¿y después? ¿qué podrá ser en seguida?

Declaro que estas manifestaciones tendrán sus repercusiones en el mundo. El mundo sacará conclusiones naturales de esta conducta, y aun los que habitan en el propio país del Presidente y los que viven en los territorios satélites de su país, quebrantarán su confianza en los “círculos dirigentes”.

Los temas que discutimos no figuran aún en el orden del día. No voy a violar la ley simplemente porque el Presidente lo ha hecho; honesta y simplemente expondré al Consejo cuál es nuestra actitud respecto a la inclusión de estos temas en el orden del día y en seguida me detendré — reservándome, naturalmente, el derecho a discutir el fondo de estas cuestiones si son incluídas en el orden del día. Tengo la certidumbre de que no atentaré contra el sentido común de los pueblos del mundo al formular reclamaciones tan extravagantes y repugnantes como las que hemos tenido que oír hoy aquí. ¿Es posible que los que formulan estas acusaciones absurdas crean que los pueblos del mundo carecen de suficiente inteligencia para percibir el fin que persiguen?

Naturalmente es posible que haya sido cruzada la frontera. Esta posibilidad existe en cualquier guerra, especialmente en un país septentrional en donde las condiciones climáticas a veces pueden provocar el franqueo accidental de una frontera. Mas venir aquí a acusar a los soldados norteamericanos, que aman la vida, que son humanos y que sólo combaten por un principio y jamás como agresores — acusarlos de cruzar una frontera y de bombardear civiles inocentes, rebasa los límites de la credulidad.

Deseo hacer una declaración que no influye sobre la posición de mi Gobierno con relación a las muy complejas cuestiones que se plantean en Asia; me inclino a hacerlo por lo que ha dicho el representante de la URSS respecto a nuestro colega, el Sr. Tsiang, representante legítimo del Gobierno de China. A pesar de las pretensiones en contrario, esto es en realidad lo que el Sr. Tsiang es, de hecho y derecho. Se encuentra entre nosotros como colega honrado y respetado. Cuando se pretende que los intereses de su pueblo no le preocupan — este pueblo chino al que tanto ama — no puedo

guardar silencio. En efecto, conozco el carácter chino por mi propia experiencia y por los estudios que he hecho; todos conocemos al Sr. Tsiang, con quien hemos tenido estrechas relaciones, y jamás se ha hecho una acusación pública más ruin que la que hemos oído formular aquí. Espero que el Sr. Tsiang se retire esta noche convencido de que cuenta con la confianza de sus colegas del Consejo de Seguridad. Nos inclinamos profundamente ante su sabiduría, su erudición, su honradez y su honorabilidad, y si alguna vez estamos en desacuerdo con él en el Consejo de Seguridad en el terreno político, esto en nada afecta su honor, su integridad ni su lealtad hacia el pueblo que él ama.

Apoyaremos la propuesta de someter al Consejo de Seguridad la cuestión que figura en el tema 4, porque constituye una acusación contra los Estados Unidos de América. Considero una vileza emplear aquí el lenguaje de la propaganda, sobre todo después de los debates efectuados en nuestra última sesión y de la decisión adoptada por el Consejo tendiente a modificar la forma odiosa en que se había presentado un tema del orden del día, a fin de redactarlo más en armonía con el asunto de que trata. Sin desear emitir un juicio o sin tratar de hacerlo, me limitaré a declarar que naturalmente nos oponemos a la forma en que originalmente había sido redactado el tema.

Permítaseme ahora decir algo respecto a los hechos. No mencionaré más que aquellos que pueden influir sobre la inclusión del tema en el orden del día. Afirmo que debe ser incluído, pero bajo otra forma, y esta es una cuestión que el Consejo de Seguridad puede decidir. Sea como sea, el 28 de agosto el Consejo de Seguridad recibió una comunicación de Chou En-lai [S/1722], en la cual éste se quejaba de que aviones militares bajo el Mando Unificado de Corea habían volado sobre el territorio chino en Manchuria y lo habían bombardeado. Soy yo quien precisa que estos aviones estaban bajo las órdenes del Mando Unificado. No digo que Chou En-lai ha indicado que así sea. Lo que éste dijo es totalmente diferente: según él, se trataba de aviones norteamericanos. En tal forma pretendía, en efecto hacer responsable a los Estados Unidos de América de una acción emprendida por las Naciones Unidas.

El 29 de agosto presenté al Consejo, en nombre de mi Gobierno, una respuesta [S/1727] a esta queja, de la que citaré el pasaje siguiente:

“Las instrucciones dadas a los aviones colocados bajo las órdenes del Mando Unificado de Corea, les prohíben estrictamente cruzar la frontera coreana y volar sobre el territorio adyacente. No se han recibido pruebas que indiquen que se hayan desobedecido estas instrucciones. Por su parte, los Estados Unidos de América acogerían con agrado una investigación sobre el terreno realizada por una comisión designada por el Consejo de Seguridad”

Tan pronto como mi Gobierno recibió la queja del Sr. Chou En-lai, las autoridades militares norteamericanas colocadas bajo las órdenes del Comandante en Jefe de las fuerzas de las Naciones Unidas en Corea recibieron instrucciones de efectuar una investigación inmediata para determinar si las acusaciones son fundadas.

Se acaban de recibir informes que indican que un aparato F-51 perteneciente al 67° escuadrón de cazas bombarderos, puede, por error, haber violado el terri-

torio chino en Manchuria y bombardeado una pista de aterrizaje al anochecer del 27 de agosto de 1950. Estos hechos no han sido plenamente confirmados, pero parece posible que un aparato F-51 haya atacado una pista de aterrizaje en Antung, Manchuria, que dista aproximadamente cinco millas de la frontera coreana.

Según declaré en mi comunicación del 29 de agosto de 1950, el Mando Unificado de Corea ha dado instrucciones estrictas a las autoridades militares de limitar las operaciones aéreas al territorio de Corea. Por ejemplo, el 29 de junio de 1950, en una orden a las fuerzas armadas se declaró que deberían adoptarse precauciones especiales para asegurar que las operaciones en Corea del Norte se efectúen a distancia de la frontera.

Nuevamente el 2 de junio de 1950, el Secretario de Aviación de los Estados Unidos de América ordenó al general a cargo de las operaciones aéreas con objeto de que subrayara la necesidad de dar instrucciones expresas a las tripulaciones aéreas a fin de evitar la posibilidad de ataques de los objetivos situados más allá de las fronteras del territorio de Corea del Norte.

La orden fué reiterada a principios y a mediados de agosto, con objeto de que se enterara de ella el mando militar.

Las informaciones que hasta ahora ha sido posible recoger, y que parecen indicar que un avión de las fuerzas armadas de las Naciones Unidas en Corea puede haber violado el territorio de Manchuria y atacado una pista de aterrizaje, pone de manifiesto la conveniencia de enviar una Comisión de las Naciones Unidas a esa zona para efectuar una investigación objetiva de estas acusaciones. Mi Gobierno estima que el Consejo de Seguridad debería constituir sin demora tal comisión. Las autoridades de Corea del Norte y de Manchuria deben garantizarle la libertad de movimiento y seguridad que le permitan realizar una investigación acuciosa de los hechos.

Por su parte, las autoridades militares norteamericanas otorgarían a la comisión su más completa colaboración, incluso el acceso a los documentos pertinentes. Una vez constituida, la comisión podría proceder inmediatamente a efectuar una investigación del supuesto incidente que sirve de fundamento a la queja del 27 de agosto. Si se comprueba que efectivamente ocurrió un ataque, mi Gobierno está dispuesto a pagar al Secretario General para que los transmita como corresponde a los agraviados, los daños y perjuicios que la comisión considere justos y equitativos. En tal caso, mi Gobierno velará porque se tomen las medidas disciplinarias adecuadas. He pedido al Secretario General que se sirva transmitir al Sr. Chou En-lai copia de la declaración que he hecho al Consejo esta tarde.

Me encontraría dispuesto a aceptar la inclusión del tema 4 en el orden del día, mas estimo que en justicia el Consejo de Seguridad debería modificar su redacción como sigue: "Queja relativa al bombardeo de territorio chino por un avión de las Naciones Unidas". Si el Presidente no acepta esta enmienda, estoy dispuesto a proponer que se modifique esa parte del orden del día, antes de que se someta al Consejo para que lo acepte o rechace.

No he dicho todo lo que tenía que decir, pero no tengo la intención de pronunciar un largo discurso y de retener al Consejo, porque me doy cuenta de la hora

que es. Sin embargo, creo que el Consejo debe tener en cuenta lo declarado por el representante de Egipto, a saber, que debemos hacer de nuestro orden del día un instrumento útil que nos permita acelerar nuestros trabajos.

Asimismo, me asocio a la declaración del representante del Reino Unido y estoy de acuerdo con él, excepto en lo que se refiere al tema 5, redactado en la forma siguiente:

"El terrorismo continuo y las ejecuciones en masa en Grecia:

"a) Carta del 29 de agosto de 1950, dirigida a los miembros del Consejo de Seguridad (S/1735) por el Presidente del Consejo de Seguridad."

No acepto que se someta a votación una propuesta encaminada a la exclusión de este tema del orden del día porque, conforme a su reglamento, el Consejo no debe correr este riesgo. No es necesaria una mayoría de 7 votos para excluir este tema del orden del día. La cuestión se plantea en forma normal y consiste en saber si será incluido en el orden del día. El Presidente asumirá el riesgo de que no figure en el orden del día. Si no obtiene los 7 votos necesarios, la respuesta es "No" y el tema queda excluido del orden del día provisional. En consecuencia, ruego al representante del Reino Unido que no nos pida que votemos esta cuestión en la forma que él propone, y recomienda que tratemos este asunto según el procedimiento que siempre se ha empleado en relación con el orden del día.

Me opongo a la inclusión de este tema. En primer término, es extremadamente injusto redactarlo en esta forma y además injusto incluir sólo la carta a que se alude en el orden del día y excluir la carta [S/1749] dirigida al Consejo por el representante de Grecia. Deben mencionarse todas las cartas si se menciona una sola.

La delegación de los Estados Unidos de América se opone a la inclusión del tema 5 por considerar que esta extraña comunicación no debe ser examinada por el Consejo de Seguridad. Entre todas las acusaciones extravagantes que figuran en este tema, no existe un solo argumento coherente que permita creer que existe una amenaza a la paz internacional o siquiera una controversia internacional.

Más vale crear precedente de esta índole. Después de cuatro años en que las Naciones Unidas se han ocupado continuamente del problema de la amenaza a la integridad territorial y a la independencia política de Grecia, el Consejo sabe que lo esencial del problema es el esfuerzo desplegado por el comunismo internacional, incitado, apoyado y dirigido por los países del *cominform*, para derrocar por la fuerza y el terror al Gobierno Constitucional de Grecia. La Asamblea General confirmó la existencia de esta amenaza en 1947, 1948 y 1949.

Durante el examen de que ha sido objeto este problema en el pasado, cada año el grupo soviético ha formulado acusaciones como las que figuran en el tema 5. Su propósito evidente es el de desviar la atención de las Naciones Unidas del verdadero problema de la agresión contra Grecia.

Las Naciones Unidas, en todas estas ocasiones, han reconocido que la introducción de la cuestión de las ejecuciones en Grecia constituye una maniobra mani-

fiesta. Ya hemos oído antes tal acusación. Todavía se trata de una maniobra, y la delegación de los Estados Unidos de América propone que no se incluya este tema en el orden del día.

No me detendré a hacer un examen de estos dos proyectos de resolución que no han sido presentados conforme al procedimiento normal. Pero, cuando el Consejo aborde su examen, creo que tendré algunas observaciones complementarias que formular.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): El Presidente encuentra un poco contradictoria la declaración del representante de los Estados Unidos de América. Por una parte, dice que no se debe prejuzgar la cuestión que se trata de incluir en el orden del día, indicando en el texto del tema el país al cual pertenecen las fuerzas militares que realizaron el bombardeo. Por otra parte, propone que se aluda a ellos como "fuerzas de las Naciones Unidas", y, al mismo tiempo, que el Consejo de Seguridad investigue y estudie esta cuestión. El Presidente estima que, si se quiere evitar que se prejuzgue la cuestión, debería decirse simplemente "Cargo de bombardeo por fuerzas aéreas del territorio de la República Popular de China", sin indicar a quien pertenecen estas fuerzas.

Si el representante de los Estados Unidos de América no tiene objeción que hacer, el Presidente preferiría que se formulara el tema en los términos siguientes: "Cargo de bombardeo por fuerzas aéreas del territorio de la República Popular de China", conforme al precedente ya creado en los temas 2 y 3 del orden del día. El tema 2 se titula "Cargo de agresión contra la República de Corea" En este tema no se indica quién ha cometido la agresión. El tema 3, tal como quedó aprobado se titula: "Cargo de invasión armada de Taiwán (Formosa)". Tampoco se indica aquí quién ha efectuado esta invasión.

Por lo tanto, sería conveniente redactar este tema en una forma igualmente impersonal.

En mi carácter de Presidente, tomo nota de la propuesta del representante de los Estados Unidos de América pero estimo preferible la fórmula que he propuesto.

Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Aceptaría la redacción siguiente si satisface el buen criterio del Presidente, y la razón para hacerlo se debe a que con ello se eliminan la inferencia y la decisión política que parecen estar implícitas en la redacción sugerida por el Presidente. Estoy dispuesto a seguir el precedente a que ha aludido el Presidente. El tema 3 dice: "Cargo de invasión armada a Taiwán (Formosa)". El tema 4 podría decir: "Cargo de bombardeo de China". De quedar redactado así el tema, evitaríamos prejuzgar toda cuestión política o conexa. Si lográsemos ponernos de acuerdo sobre este punto, no habría inconveniente por mi parte.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Claro está, que nosotros queremos decir el territorio de China y el pueblo chino, sean cuales fueren sus convicciones políticas.

Redactaremos, pues, este tema tal como lo ha propuesto el representante de los Estados Unidos de América, o sea, cargo de bombardeo aéreo del territorio

chino, o del territorio de China. En ruso, sería mejor decir "territorio de China". En cuanto a la versión inglesa, que sea como ustedes deseen.

Sr. QUEVEDO (Ecuador) (*traducido del inglés*): Pedí la palabra porque intentaba explicar el voto que voy a emitir, mas mi declaración va a producir un sentimiento de alivio a todos mis colegas. El asunto de la inclusión o no inclusión de los temas en el orden del día ha sido ya examinado detenidamente y parece inútil que vuelva yo a hablar de él. Me reservo el derecho de hacer nuevamente uso de la palabra, si así lo hacen otros representantes y si lo estimo yo necesario.

Sr. LACOSTE (Francia) (*traducido del francés*): Mi delegación no cree que se logre ningún fin práctico si se agregan nuevos temas al orden del día, cuando no hemos podido, después de un mes entero, empezar a examinar ni siquiera el primer tema. En consecuencia, sin prejuzgar de ninguna manera el fondo de la cuestión que el Presidente propone que se agregue al orden del día de esta sesión como tema 5, titulado: "Incesante terrorismo y ejecuciones en masa en Grecia", la delegación de Francia estima que no hay razón para incluir este tema en el orden del día y votará, por lo tanto, en contra de su inclusión, en caso de ser sometido a votación.

Sin embargo, haremos una excepción respecto al tema 4, sobre el supuesto bombardeo de China por las fuerzas de Estados Unidos, porque estimamos que este tema es, efectivamente, un corolario del tema 2, o sea, "Cargo de agresión contra la República de Corea," que ha estado inscrito en el orden del día desde el 25 de junio.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): La delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se reserva el derecho de hablar sobre el fondo de esta cuestión cuando se debata el tema del orden del día relativo al bombardeo del territorio de China.

Respecto a la declaración del representante del Reino Unido y a sus ataques calumniosos contra la URSS, debo informarle que esos millones de personas y, en rigor, todo el pueblo de la URSS goza de completa y absoluta libertad. Sin embargo, nadie espera ni puede esperar otra declaración del representante del Reino Unido, país que a través de siglos ha oprimido a centenares de millones de esclavos coloniales y ha amasado su fortuna con la sangre, la carne y las vidas de esos seres humanos.

Sr. BEBLER (Yugoeslavia) (*traducido del inglés*): Me limitaré a explicar mi voto. Nada tengo que formular sobre el tema 4, puesto que el Consejo parece estar de acuerdo sobre la inclusión del mismo en el orden del día y sobre la forma de su redacción. En cuanto al tema 5, votaré a favor de su inclusión y lo hago porque estimo que el Consejo de Seguridad debe hacer algo para tratar de salvar las vidas y aliviar los sufrimientos de los que, en gran número, combatieron valerosamente durante la segunda guerra mundial para rechazar la invasión de las potencias del Eje y de los que, después de la guerra, han luchado por establecer la democracia en Grecia.

Estimo que el Consejo debe adoptar esta línea de conducta, por ser el principal órgano de las Naciones Unidas que se halla actualmente en sesiones. Así se explica mi intención de votar a favor de la inclusión de este tema en el orden del día, sin prejuzgar la cuestión de si le compete verdaderamente al Consejo tratar de asuntos de esta especie.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Se ha propuesto que el tema 4 sea incluido en el orden del día en la forma siguiente: "Cargo de bombardeo aéreo del territorio de China".

Si no hay ninguna objeción, aprobaremos este tema en la forma indicada y sin someterlo a votación, y procederemos a votar únicamente si el tema 5, relativo al terrorismo en Grecia, debe o no incluirse en el orden del día.

Sr. ALVAREZ (Cuba): Yo lamento mucho que, tal vez debido a que mi discurso fué pronunciado en español, no ha sido correctamente interpretado por la presidencia. Expresé claramente que no aceptábamos el punto 4 ni el punto 5 y no me explico cómo el Presidente tiene la pretensión de que pueda adoptarse ese acuerdo sin tener en cuenta las palabras pronunciadas por un representante en el Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): El representante de Cuba tiene perfecto derecho a hablar en español. En cuanto al fondo de la cuestión, según entiendo, el representante de Cuba insiste en que se someta también a votación el tema 4, lo cual haremos inmediatamente.

Someto, pues, a votación si se incluye en el orden del día el tema 4, redactado en la forma siguiente: "Cargo de bombardeo aéreo del territorio de China"

*Se procede a votación ordinaria:*

*Votos a favor:* Francia, India, Noruega, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Yugoslavia.

*Votos en contra:* Cuba, China, Egipto.

*Por 8 votos contra 3, queda aprobada el tema 4, tal como ha sido enmendado.*

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Pasemos ahora a votar si se incluye en el orden del día el tema 5: "El terrorismo continuo y las ejecuciones en masa en Grecia".

*Se procede a votación ordinaria:*

*Votos a favor:* Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

*Votos en contra:* Cuba, China, Ecuador, Egipto, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Por 9 votos contra 2, queda rechazado el tema 5.*

Sr. Benegal N. RAU (India) (*traducido del inglés*): Deseo meramente explicar de una manera muy breve mi voto respecto al tema 5 del orden del día.

Aun cuando, en ciertas circunstancias, el asunto de que trata el tema 5 puede ser examinado por la Asamblea General o por algún otro órgano de las Naciones Unidas, mi delegación no está convencida de que esta

cuestión sea de la competencia del Consejo de Seguridad.

Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Propongo que el Consejo levante la sesión hasta mañana a las 10.30 horas.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): El Presidente se encuentra en una situación algo delicada. Según el reglamento, tiene precedencia una moción encaminada a levantar la sesión. El representante del Ecuador desea hacer uso de la palabra. Me imagino que los miembros del Consejo de Seguridad no acusarán de violar el reglamento si le concedo la palabra.

Sr. QUEVEDO (Ecuador): Cuando, hace un instante, manifesté que renunciaba por el momento a tomar la palabra y explicar mi voto, advertí que, si otros oradores lo hacían, podía hacerlo yo también. De manera que quiero explicar nuestra posición con respecto al punto 5.

Mi país no tiene la pena de muerte desde hace 44 años. En mi país los prisioneros políticos no confiesan sus crímenes fácilmente; se defienden. Los juicios son públicos y, en ningún caso, confiesan crímenes adicionales de los que no se les ha acusado.

Mi país fué el que en el último período de sesiones de la Asamblea propuso, en la Comisión Política, la resolución de que se recomendara al Presidente de la Asamblea el estudio de la situación, para ver si se salvaba la vida de los prisioneros griegos, y presentó una proposición que fué aprobada, con una modificación presentada por el señor Vishinsky, uno de los delegados de la URSS<sup>3</sup>. De manera que es una tradición en el Ecuador el que se cuide de la aplicación de los derechos del hombre, con relación a los prisioneros políticos. No obstante, he votado contra la inclusión de este punto en el orden del día, porque la Asamblea está cerca, porque tengo en cuenta lo que dice la letra b) del Artículo 13 y porque en la Asamblea se podrán hacer todas las gestiones necesarias para que, en lo posible, los derechos del hombre se respeten en Grecia y en todos los demás países.

Sr. STABELL (Noruega) (*traducido del inglés*): Como todos los otros representantes han explicado su voto, permítaseme declarar brevemente que mi delegación votó en contra de la inclusión en el orden del día provisional del tema 5 porque, en mi opinión, tal como ha sido propuesto, el tema se halla absolutamente fuera de la competencia del Consejo de Seguridad, esté o no esté reunida la Asamblea General. Y esto es tanto más así cuanto que este tema no tiene nada que ver con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): En mi carácter de representante de la UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS, permítaseme decir que mi delegación ha señalado a la atención del Consejo de Seguridad la necesidad urgente de examinar esta cuestión. La ejecución de millares de ciudadanos puede tener lugar de un día a otro, de un

<sup>3</sup> Véanse los *Documentos Oficiales del cuarto período de sesiones de la Asamblea General, Primera Comisión, 298a. sesión.*

momento a otro. Si lo deseara, el Consejo de Seguridad podría tomar medidas efectivas para salvar a estas personas. Con todo, algunas delegaciones en el Consejo no han escuchado la demanda insistente de la delegación de la URSS ni han demostrado el deseo de tomar medidas efectivas y, como resultado, la propuesta de incluir esta cuestión en el orden del día ha sido rechazada. La responsabilidad de esta decisión y las consecuencias posibles recaerán en esas delegaciones.

Hablando en mi carácter de PRESIDENTE, en vista de que hoy entrego la Presidencia, pido al representante de los Estados Unidos de América se sirva dirigir su solicitud al próximo Presidente, o sea, al representante del Reino Unido. Si este último no tiene inconveniente en convocar al Consejo de Seguridad a sesión para mañana, ello podrá indudablemente hacerse; mas esto depende del próximo Presidente del Consejo de Seguridad.

Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): No tengo absolutamente ningún inconveniente. En mi opinión, es una propuesta muy acertada y, si todos los demás representantes están conformes, ¿desearía el Presidente convocar al Consejo para mañana? ¿Es éste el procedimiento reglamentario?

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): ¿A qué hora?

Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): A las 11 horas.

Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Como no había previsto que hubiera una sesión mañana por la mañana, me había comprometido a esa hora para otras tareas. Agradecería al próximo Presidente del Consejo y a los demás representantes se sirvieran fijar la hora de la próxima sesión para mañana a las 15 horas.

El PRESIDENTE (*traducción de la versión inglesa del texto ruso*): Por mi parte, no tengo inconveniente. Le incumbe al Consejo de Seguridad resolver el asunto.

Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Estoy dispuesto a aceptar, aunque había dispuesto de mi tiempo en forma muy diferente.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Someteré el asunto a votación. Los que estén a favor de que se reúna el Consejo de Seguridad mañana a las 11 horas, sirvanse levantar la mano.

¿Una cuestión de orden? Concedo la palabra al representante de Egipto.

Mahmoud FAWZI Bey (Egipto) (*traducido del inglés*): Tengo mis dudas de que el Consejo de Seguridad tenga a consideración dos propuestas. En mi opinión, el representante de los Estados Unidos aceptó la propuesta del representante de China, al efecto de que el Consejo se reúna mañana por la tarde. Hay una propuesta ante el Consejo. Si el Presidente quiere que el Consejo vote directamente sobre esta propuesta, eso es diferente; pero no creo que el Consejo tenga dos propuestas ante sí.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Si el representante de los Estados Unidos de América se sirve confirmar que acepta la propuesta de que se convoque al Consejo para mañana a las 15 horas, no someteré el asunto a votación.

Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Sí.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Ha quedado resuelta la cuestión.

La Secretaría ha preparado el orden del día provisional para la próxima sesión. El tema 4 dice: "Cargo de bombardeo aéreo del territorio de China". El texto que propuse en ruso, y que sometí a votación, era el siguiente: "Cargo de bombardeo por fuerzas aéreas del territorio de China." Si la expresión "bombardeo aéreo" tiene idéntico sentido en inglés que la expresión "bombardeo por fuerzas aéreas" tiene en ruso, no tendré ninguna objeción. Pero me parece que sería más correcto traducir el texto de la manera siguiente: "Cargo de bombardeo por fuerzas aéreas del territorio de China." Me parece que esta redacción sería más exacta.

Se aprueba esta redacción.

*Se levanta la sesión a las 20.20 horas.*